

## Protección Contra Inconvenientes de Viaje

Los tarjetahabientes de MasterCard Black™ pueden tener la tranquilidad de saber que los gastos de viajes y alojamientos pagados con anticipación están cubiertos si un viaje tiene demoras o se cancela inesperadamente.

### Quién recibe la cobertura

Los tarjetahabientes, así como los cónyuges e hijos dependientes de los tarjetahabientes, ya sea que viajen juntos o por separado.

### Para obtener la cobertura

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de transporte común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Black elegible; o ha sido adquirida con los puntos ganados por un programa de Recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta (es decir, puntos de millaje por viajes).

Esta cobertura adquiere vigencia solamente si el viaje se compra antes de que la Persona Asegurada tenga conocimiento de cualquier circunstancia que podría ocasionar la cancelación de su viaje.

### Cobertura por Cancelación de Viaje

Se pueden proporcionar beneficios para viajes que se cancelan debido a una muerte inesperada, lesión o enfermedad grave\* de la Persona Asegurada, del acompañante de viaje de la Persona Asegurada o de familiares inmediatos de la Persona Asegurada.

- Esta cobertura brinda beneficios de hasta USD 3.000 por la pérdida de los gastos de viaje y/o alojamiento pagados con anticipación por la Persona Asegurada; y
- por los cuales la Persona Asegurada es legalmente responsable y que no se pueden recuperar mediante ninguna otra fuente antes de la fecha de comienzo del viaje.

### Lo que NO está Cubierto por Cancelación de Viaje (Exclusiones)

La cobertura por cancelación de viaje no incluye beneficios por ninguna pérdida por causa o que surja, directa o indirectamente, de:

- 1) regulaciones o control del gobierno, quiebra, liquidación o incumplimiento de agencias de viaje, o cancelación por causa de la compañía transportadora;
- 2) pérdida que está cubierta por cualquier otro plan de seguro existente, programa gubernamental o que vaya a ser pagada o reembolsada por un hotel, un agente de viajes o cualquier otro proveedor de viajes o alojamiento;

- 3) lesión corporal o enfermedad debido a, o como consecuencia de desórdenes mentales y nerviosos, incluyendo, entre otros, la demencia;
- 4) cualquier reclamación relacionada con la renuencia a viajar o con las circunstancias financieras de la Persona Asegurada;
- 5) suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas intencionalmente;
- 6) no obtener un pasaporte requerido, una visa o las vacunas que se requieran antes de partir;
- 7) abuso del consumo de drogas o alcohol;
- 8) cualquier cancelación debido a una guerra civil o extranjera, disturbios, movimientos populares, cualquier condición preexistente, cualquier efecto de una fuente de radioactividad, epidemias, contaminación, catástrofes naturales o acontecimientos climáticos;
- 9) cirugía electiva, cosmética o plástica, excepto como resultado de una lesión causada por un accidente cubierto estando la cobertura en vigencia;
- 10) embarazo, si se encuentra dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de parto prevista;
- 11) leyes, regulaciones u órdenes, emitidas o creadas por cualquier gobierno o autoridad pública;
- 12) una Persona Asegurada viajando contrariamente a lo aconsejado por un médico;
- 13) el incumplimiento de cualquier a) proveedor de transporte; o b) agente de dicho proveedor;
- 14) huelgas o disputas laborales que existían o que habían sido advertidas antes de la fecha en la que se reservó el viaje;
- 15) cancelación debido al retiro de servicio temporal o permanente de cualquier compañía transportadora por órdenes o recomendaciones de cualquier autoridad portuaria, o de la agencia de aviación, o cualquier organismo similar en cualquier país.

#### **Cobertura por Demora de Viaje**

Se pueden proporcionar beneficios para viajes en transportes comunes que se vean demorados en al menos cuatro (4) horas, cuando la demora sea debido a:

- a) inclemencias del tiempo, lo cual significa cualquier condición climática severa que demore la llegada o partida programada de un transporte común; o

b) falla de los equipos de un transporte común, lo cual significa cualquier avería repentina e imprevista en los equipos de la compañía transportadora que demore la llegada o partida programada; o

c) una huelga imprevista u otra acción laboral realizada por los empleados de una compañía transportadora, lo cual significa cualquier desacuerdo laboral que demore la llegada o partida programada.

Esta cobertura proporciona beneficios de hasta USD 200 por pérdidas que resulten de una demora de por lo menos cuatro (4) horas consecutivas desde la hora especificada en el itinerario suministrado a la Persona Asegurada para la partida del transporte común aéreo en el cual había hecho arreglos para viajar la Persona Asegurada.

**Lo que NO está Cubierto por Demora de Viaje (Exclusiones):**

La cobertura por demora de viaje no incluye beneficios por ninguna pérdida que surja, directa o indirectamente, debido a:

1. un acontecimiento que se haya hecho público o se haya dado a conocer a la Persona Asegurada antes de la fecha en la que se reservó el viaje;
2. leyes, regulaciones u órdenes, emitidas o creadas por cualquier gobierno o autoridad pública;
3. huelgas o disputas laborales que existían o que habían sido advertidas antes de la fecha en la que se reservó el viaje;
4. retiro temporal o permanente del servicio de cualquier compañía transportadora por órdenes o recomendaciones de cualquier autoridad portuaria, o de la agencia de aviación, o cualquier organismo gubernamental similar en cualquier país;
5. amenaza o búsqueda de bomba.

**Definiciones – Inconvenientes de Viajes**

*"Lesión o Enfermedad Grave" significa una dolencia que requiere tratamiento de un médico legalmente cualificado y que ocasiona que el médico certifique que la Persona Asegurada se encuentra incapacitada para viajar o para continuar con su viaje original.*

**Para Asistencia las 24 horas, comuníquese con el Asistente Personal.**